



Resolución Directoral N° 012 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

28 ENE 2022

Ayacucho,.....

2022 012 86



VISTO: El Informe N° 0267-2021-HRA“MAMLL”A.CF., Las Actas de reunión del Comité Farmacoterapéutico, sobre la aprobación de productos farmacéuticos; y proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 74° y 75° de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud; establece que la Autoridad de Salud a nivel nacional recoge y evalúa la información sobre las reacciones adversas de los medicamentos que se comercializan en el país y adopta las medidas a que hubiera lugar en resguardo de la salud de la población, así como velar por el uso racional de medicamentos, promoviendo la precisión con medicamentos esenciales;

Que, el artículo 34° de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, señala que la Autoridad Nacional de Salud (ANS), en coordinación con la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y las instituciones del sector salud público, elabora el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), de aplicación en el país y el Formulario Nacional de Medicamentos Esenciales, los mismos que son aprobados por resolución ministerial y se actualizan bianualmente. Asimismo, pública y actualiza el Formulario Nacional de Medicamentos, que incorpora información objetiva de los productos registrados en el país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud", con la finalidad de mejorar el acceso de la población a los medicamentos identificados como necesarios para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades prevalentes en el país y es de aplicación en todos los establecimientos del Sector Salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 540-2011/MINSA, y modificatoria señala el procedimiento a seguir conforme establece la Norma Técnica de Salud N° 091-MINSA/DIGEMID-V O1, Norma Técnica, que establece enmarcase en el proceso para la utilización de medicamentos no considerados en el petitorio nacional de Medicamentos Esenciales (PNUME);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 721-2016/MINSA, se modifica la NTS N° 091-MINSA/DIGEMID-V.01 "Norma Técnica de Salud para la utilización de Medicamentos no considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales" aprobado por





Resolución Directoral N° 012 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

28 ENE 2022

Ayacucho,.....

R.M. N° 540-2011/MINSA; cuya finalidad es contribuir a la accesibilidad de la población a medicamentos no considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, y que su uso o necesidad particular sean necesarios, así como a asegurar que los mismos sean utilizados racionalmente;

Que, el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), representa un documento normativo que regular la prescripción, adquisición y utilización de medicamentos en los diferentes niveles de atención de los establecimientos de Sector Salud;

Que, mediante Informe N° 0267-2021-HRA“MAMLL”A.CF, de fecha 13 de diciembre del 2021, el Presidente del Comité Farmacoterapeutico del Hospital Regional de Ayacucho, solicita emisión de acto resolutivo de Productos Farmacéuticos aprobados por el Comité de Farmacoterapeutico, conforme al cuadro siguiente:

N°	PRODUCTOS APROBADOS	FORMA FARMACEUTICA	CANTIDAD DEL MEDICAMENTO AUTORIZADO PARA SU ADQUISICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	INSULINA GLARGINA 300UI	CARTUCHO X1.5ML EN LAPICERO APLICADOR DESCARTABLE CON DOSIFICADOR DE 80UI	450	24/08/2021
2	ACIDO ALFA LIPOICO 600 MG	COMPRESIDO RECUBIERTO	7000	24/08/2021
3	OLANZAPINA 10 MG	AMPOLLA	3000	15/09/2021
4	VASOPRESINA 20UI	AMPOLLA	1000	15/09/2021
5	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO CON PLATA IONICA	APOSITO	30	25/11/2021
6	AMINOACIDOS 10% 500ML INFANTIL	SOLUCION-INYECTABLE	360	25/11/2021
7	AMINOACIDOS 10% 250 ML INFANTIL	SOLUCION-INYECTABLE	500	25/11/2021
8	AMINOACIDO 10% 500 ML ADULTO	SOLUCION	90	25/11/2021
9	GLUTAMINA 20% x 100 ML	SOLUCION	50	25/11/2021
10	LIPIDOS 20% 500 ML	EMULSION	90	25/11/2021
11	OLIGOELEMENTOS x 10 ML ADULTO	SOLUCIÓN-AMPOLLA	90	25/11/2021
12	OLIGOELEMENTOS x 10 ML PEDIATRICO	SOLUCION - AMPOLLA	270	25/11/2021
13	FOSFATO DE POTASIO 20 ML	SOLUCION - AMPOLLA	180	25/11/2021
14	SULFATO DE ZINC 0.88% x 10 ML	SOLUCION - AMPOLLA	90	25/11/2021
15	MULTIVITAMINICO PEDIATRICO x 5 ML	POLVO LIOFILIZADO	500	25/11/2021

Que, consecuentemente resulta necesario, autorizar la adquisición al Petitorio Farmacoterapeutico Institucional, del medicamento materia del presente;



Resolución Directoral N° 012 -2022

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

28 ENE 2022

Ayacucho,

Estando, a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

Contando con los vistos: del Director de la Oficina de Administración, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

En uso de sus funciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°309-2021-GRA/GR, de fecha 07 de junio de 2021, que resuelve designar en el cargo de Director del Programa Sectorial II, de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Adquisición de Producto Farmacéuticos aprobados por el Comité Farmacoterapeutico, señalado en el siguiente cuadro:

N°	PRODUCTOS APROBADOS	FORMA FARMACEUTICA	CANTIDAD DEL MEDICAMENTO AUTORIZADO PARA SU ADQUISICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	INSULINA GLARGINA 300UI	CARTUCHO X1.5ML EN LAPICERO APLICADOR DESCARTABLE CON DOSIFICADOR DE 80UI	450	24/08/2021
2	ACIDO ALFA LIPOICO 600 MG	COMPRESIDO RECUBIERTO	7000	24/08/2021
3	OLANZAPINA 10 MG	AMPOLLA	3000	15/09/2021
4	VASOPRESINA 20UI	AMPOLLA	1000	15/09/2021
5	APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO CON PLATA IONICA	APOSITO	30	25/11/2021
6	AMINOACIDOS 10% 500ML INFANTIL	SOLUCION-INYECTABLE	360	25/11/2021
7	AMINOACIDOS 10% 250 ML INFANTIL	SOLUCION-INYECTABLE	500	25/11/2021
8	AMINOACIDO 10% 500 ML ADULTO	SOLUCION	90	25/11/2021
9	GLUTAMINA 20% x 100 ML	SOLUCION	50	25/11/2021
10	LIPIDOS 20% 500 ML	EMULSION	90	25/11/2021
11	OLIGOELEMENTOS x 10 ML ADULTO	SOLUCIÓN-AMPOLLA	90	25/11/2021
12	OLIGOELEMENTOS x 10 ML PEDIATRICO	SOLUCION - AMPOLLA	270	25/11/2021
13	FOSFATO DE POTASIO 20 ML	SOLUCION - AMPOLLA	180	25/11/2021
14	SULFATO DE ZINC 0.88% x 10 ML	SOLUCION - AMPOLLA	90	25/11/2021
15	MULTIVITAMINICO PEDIATRICO x 5 ML	POLVO LIOFILIZADO	500	25/11/2021



Resolución Directoral N° 012 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

28 ENE 2022

Ayacucho,.....

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Adquisición de Producto Farmacéuticos **autorizado** en el artículo primero del presente, ha sido aprobado en acta por la Comisión Farmacoterapeutico del año 2021, conforme indica el informe N° 0267-2021-HRA“MAMLL”A.CF.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la transcripción de la presente Resolución a las Unidad de Logística, Economía, Farmacia, Comité Farmacoterapéutico, e instancias correspondientes del Hospital Regional de Ayacucho, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MOPV/DE-HRA.
THT/DIR-ADM.
HCO/DIR-OPP.
DPCM/AJ
ENACH/J-UP.
JGL/Selección.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VILARDE
DIRECTOR EJECUTIVO

